

REQUERIMIENTOS HABILITANTES PARA SUBSANAR

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN,
DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADA, REPARACIÓN, RECONVERSION Y TRANSPORTE DE ROPA
HOSPITALARIA

Una vez analizadas la documentación correspondiente a las propuestas presentadas para participar en el proceso de la referencia, dentro de la habilitación jurídica, financiera y técnica se encontró lo siguiente:

1. LAVAOZONO S.A.S.

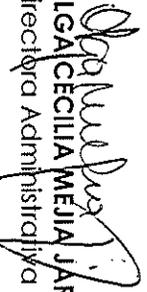
TECNICA

1. En los folios 31, 32, 33,35, 36,37, se adjunta fichas técnicas de las máquinas en idioma inglés, se solicita su traducción en cumplimiento del numeral 10 "En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 – Defensa del Idioma – y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre el proponente y LA ESE METROSALUD, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico o digital y en idioma castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben venir acompañados en traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial. Lo presente aplica igualmente para toda correspondencia que se requiera cursar dentro del proceso de selección".

Debe adjuntar la traducción simple

Considerando que se trata de criterios habilitantes que pueden ser subsanados, sin que con ello se otorgue la posibilidad de mejorar sus propuestas, me permito requerirlos para que **el día miércoles dieciséste (17) de Enero de 2018, hasta las 10:00 a.m.** allegue la documentación requerida, con oficio remitido dirigido a la Dirección Administrativa de la ESE Metrosalud, radicándolo en el Centro de Administración Documental del edificio Sacaflín, ubicado en la carrera 50 No.44 – 27.

Atentamente,


OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora Administrativa

Proyecto: Lina M. P.U.